*DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA*
*NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO*
*QUITO - ECUADOR*

# ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "BEST HOME S.A."

**QUE OTORGA: GALO HONORATO ORELLANA PERALTA**

**CUANTÍA: USD $ 284.000**

**COPIAS 4**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día doce de junio del dos mil seis, ante mi Doctor Ramiro Dávila Silva, Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, comparece a la celebración de la presente Escritura Publica de Aumento de Capital el señor Galo Honorato Orellana Peralta, en su calidad de Presidente y Gerente General subrogante de la Compañía "BEST HOME S.A." y, por lo tanto, Representante Legal de la misma; debidamente autorizado por la Junta General de Universal Extraordinaria de Accionistas del día siete de junio de dos mil seis, según consta de los documentos que se agregan como habilitantes a esta Escritura Publica.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en este cantón y ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía cuya copia fotostática debidamente certificada por mí el Notario se agrega. Advertido que fue el compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción

00000.1

7/06/06

Notaría Trigésima Segunda · Quito - Ecuador · Dr. Ramiro Dávila Silva · Notario

amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción y me solicita que eleve a escritura la minuta que hoy me presenta y que transcribo a continuación: **Señor Notario:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una, en que conste el Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos de la compañía **BEST HOME S.A.**, contenido en las cláusulas que a continuación se expresan: **Primera.- Compareciente.-** Comparece al otorgamiento de esta Escritura Pública el señor Galo Honorato Orellana Peralta, Representante Legal de la compañía BEST HOME S.A., en su calidad de Presidente y Gerente General Subrogante, conforme consta de la copia certificada del nombramiento, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día siete de junio del dos mil seis. Se agregan copias certificadas del acta de Junta y del nombramiento al presente instrumento como documentos habilitantes. El compareciente es de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en este cantón y ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábil para contratar y contraer obligaciones como en derecho se requiere. Declara su voluntad de otorgar el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía Best Home S.A. de acuerdo al presente instrumento.- **Segunda.- Antecedentes.- Uno:** La compañía BEST HOME S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Doctor Ramiro Dávila Silva, Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el día veinte y uno de octubre de dos mil dos, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el día veinte y uno de noviembre de dos mil dos, bajo el número cero cuatro cero ocho uno cero. **Dos:** Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito Doctor Ramiro Dávila Silva el trece de junio de dos mil tres y legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y cinco de mayo de dos mil

cuatro la compañía BEST HOME S.A., incrementó su capital a la cifra de sesenta y cinco mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América. **Tres:** Mediante Escritura Publica otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito Doctor Ramiro Dávila Silva el veinte y seis de abril de dos mil cuatro y legalmente inscrita en el Registro Mercantil el nueve de noviembre de dos mil cuatro la compañía BEST HOME S.A. incrementó su capital a la cifra de trescientos setenta y dos mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América. **Cuatro:** La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía BEST HOME S.A., celebrada el día siete de junio del dos mil seis, acordó unánimemente aumentar el capital social de la compañía BEST HOME S.A., al monto de seiscientos cincuenta y seis mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD $ 656.800,00), autorizando expresamente a su Presidente, señor Galo Orellana Peralta, para que en el cuadro de integración de capital realice las compensaciones necesarias de las fracciones y que, si de todas maneras se producen fracciones, las mismas se mantengan en la cuenta de origen; y, también a que, introduzca al estatuto social las consecuentes reformas.- **Tercera.- Aumento de Capital.-** Con los antecedentes expuestos, el compareciente, señor Galo Honorato Orellana Peralta, en su calidad de Presidente y Gerente General Subrogante y como tal Representante Legal de la compañía BEST HOME S.A. en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de Accionistas celebrada el día siete de junio del dos mil seis, declara aumentado el capital a la cifra de seiscientos cincuenta y seis mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD $ 656.800,00), valor éste proveniente de la cuenta de utilidades retenidas por el ejercicio económico correspondiente al año dos mil cinco, en la cantidad de doscientos ochenta y tres mil ochocientos trece dólares con novena y ocho centavos de dólar

Notaría Trigésima Segunda
Quito - Ecuador
Dr. Ramiro Dávila Silva · Notario

de los Estados Unidos de América (USD $ 283.813,98) y de la cuenta Utilidades retenidas de años anteriores, en la cantidad de ciento ochenta y seis dólares con dos centavos de los Estados Unidos de América (USD $ 186.02), para que sumado al capital suscrito y pagado de trescientos setenta y dos mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD $ 372.800,00) vigente, arroje el capital incrementado, es decir, seiscientos cincuenta y seis mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD $ 656.800,00).- El pago del aumento de capital, que se instrumenta en esta Escritura Pública se realiza en su totalidad mediante la reinversión de la cuenta utilidades retenidas del ejercicio económico correspondiente al año dos mil cinco y de la cuenta de utilidades retenidas de años anteriores, el capital social está suscrito y pagado en un cien por ciento y los Accionistas haciendo uso de sus derechos de conformidad con las decisiones adoptadas en la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día siete de junio del dos mil seis, suscriben y pagan el aumento de capital social. Las acciones tienen un valor nominal de un dólar cada una y estarán numeradas desde la cero cero cero cero uno a la seiscientos cincuenta y seis mil ochocientos, de la manera que consta en el cuadro de integración de capital que se expresa a continuación, en dólares de los Estados Unidos de América:

| **Accionista** | **Capital suscrito y pagado actual USD $** | **Capital aumento utilidades años anteriores** | **Capital aumento utilidades año 2005 USD $** | **Capital total suscrito y pagado USD $** | **Acciones** |
|---|---|---|---|---|---|
| Best Home Management & Investment Company Ltd. | 369,072.00 | 184.16 | 280.975.84 | 650,232.00 | 650.232 |
| Robert | | | | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Kilean Watson Fernández | 3,728.00 | 1.86 | 2,838.14 | 6,568.00 | 6.568 |
| **TOTAL** | **372,800.00** | **186.02** | **283,813.98** | **656,800.00** | **656.800** |

Para lo cual, por acuerdo unánime de la totalidad del capital pagado de la compañía, se emiten doscientas ochenta y cuatro mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una.- **Cuarta.-** La nacionalidad de la accionista Best Home Management & Investement que suscribe y paga el aumento de capital es inglesa y la nacionalidad del accionista Robert Kilean Watson Fernández que suscribe y paga el aumento de capital es peruana, por lo que el tipo de inversión que realizan es extranjera directa.- **Quinta.- Fuentes del Aumento de Capital.-** De conformidad con la resolución de la Junta General Universal Extraordinaria celebrada el día siete de junio del dos mil seis, se eleva a Escritura Pública el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la compañía BEST HOME S.A. que se realiza en su totalidad mediante la reinversión de la cuenta utilidades retenidas del ejercicio económico correspondiente al año dos mil cinco y de la cuenta de utilidades retenidas de años anteriores.- **Sexta.- Declaración Juramentada.- Uno:** El compareciente, en su calidad de Presidente y Gerente General Subrogante de la compañía BEST HOME S.A., y por lo tanto, Representante Legal de la misma, declara bajo juramento que el aumento de capital ha sido suscrito y pagado en su totalidad, en la forma señalada en las cláusulas anteriores de esta Escritura y que refleja los asientos contables y societarios de la empresa; **Dos:** Que la inversión de la accionista Best Home Management & Investment Company Ltd., de nacionalidad inglesa tiene el carácter de extranjera directa; **Tres:** Que la inversión del

Notaría Trigésima Segunda Quito - Ecuador Dr. Ramiro Dávila Silva - Notario

accionista Robert Kilean Watson Fernández, de nacionalidad peruana, tiene el carácter de extranjera directa; y, **Cuatro:** Que la compañía Best Home S.A., no tiene contratos con el Estado ecuatoriano.- **Séptima.- Reforma del Estatuto Social.-** En consecuencia del Aumento de Capital y de lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía Best Home S.A., celebrada el día siete de junio del dos mil seis, se procede a reformar los artículos cuarto y vigésimo quinto del Estatuto Social de la compañía Best Home S.A., en los siguientes términos: "**Artículo Cuarto**: El capital suscrito de "BEST HOME S.A." es de seiscientos cincuenta y seis mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD $ 656.800,00) dividido en seiscientas cincuenta y seis mil ochocientas (656.800) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar (USD $ 1,00) cada una, las mismas que podrán ser transferidas de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías".- "**Artículo Vigésimo Quinto: Cuadro de Integración y Pago del Capital.-** El capital social de la compañía es de **seiscientos cincuenta y seis mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD $ 656.800,00)**, el mismo que ha sido íntegramente suscrito y pagado conforme el siguiente detalle:

| **Accionistas** | **Capital suscrito USD $** | **Capital pagado USD $** | **Número de acciones suscritas** | **Porcentaje %** |
|---|---|---|---|---|
| Best Home Management & Investment Ltd. | 650,232.00 | 650,232.00 | 650.232 | 99% |
| Robert Kilean Watson Fernández | 6,568.00 | 6,568.00 | 6.568 | 1% |
| **TOTAL:** | **656.800,00** | **656.800,00** | **656.800** | 100% |

Los accionistas pagan el capital suscrito íntegramente mediante aporte tomado de la cuenta de utilidades retenidas por el ejercicio económico correspondiente al año dos mil cinco y de la cuenta Utilidades retenidas de años anteriores. En consecuencia se encuentra suscrita la totalidad del capital social y pagado.- **Octava: Autorización:** La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía BEST HOME S.A. celebrada el día siete de junio del dos mil seis, autoriza al Doctor René Sánchez Coronel para que realice todo acto o gestión que sean necesarios ante la Superintendencia de Compañías para obtener la aprobación de la presente Escritura Pública, hasta la correspondiente inscripción en el Registro Mercantil y la actualización del Registro Único de Contribuyentes en el Servicio de Rentas Internas.. Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el Doctor René Sánchez Coronel, abogado profesional afiliado al Colegio de Abogados de Quito con el numero cinco mil trescientos setenta y cuatro.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue por mi el Notario al compareciente aquel se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Galo Honorato Orellana Peralta
C.C. 0100773020-2

**Doctor Ramiro Dávila Silva**
**Notario Trigésimo Segundo del Cantón**

Notaria Trigésima Segunda
Quito - Ecuador
Dr. Ramiro Dávila Silva · Notario

Notaria Trigésima Segunda
Quito - Ecuador
Dr. Ramiro Dávila Silva · Notario

**ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAODINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA BEST HOME S.A.**
**CELEBRADA EL 7 DE JUNIO DE 2006**

En Quito, a los siete días del mes de junio del año dos mil seis, a las 10H00, hallándose presentes todos los accionistas de la compañía **BEST HOME S.A.**, en el domicilio de la compañía ubicado en la Panamericana Norte Km. 14 ½ y Viteri , de la ciudad de Quito, se reúne la Junta General universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **BEST HOME S.A.**, a la que concurren el señor Armando Lema Hanke, en calidad de mandatario, conforme se demuestra del documento adjunto, de la accionista de la compañía **BEST HOME S.A.**, esto es la compañía **BEST HOME Management & Investment Company LTD.**, empresa de nacionalidad británica, con trescientos sesenta y nueve mil setenta y dos acciones nominativas y el señor Robert Kilean Watson Fernández, con tres mil setecientas veintiocho acciones nominativas. Cada acción tiene un valor nominal de 1,00 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una, encontrándose de esta forma, representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía.

Hallándose reunidos todos los accionistas que representan la totalidad del Capital Social, la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los siguientes asuntos para que los accionistas resuelvan por unanimidad.

Preside la Junta General el señor Galo Honorato Orellana Peralta en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretaria la Gerente General de la Compañía, señora María Cecilia Fernández Bouroncle. Los documentos que acreditan la representación de la compañía se agregan al expediente.

El Presidente declara instalada la sesión, luego que la Secretaría certifica el cumplimiento de lo prescrito por el Art. 231 y 239 de la Ley de Compañías y de obtener el consentimiento unánime de los accionistas, sobre el orden del día a tratarse en esta Junta y que ésta se lleve a cabo sin el requisito de convocatoria previa, al amparo del Art. 238 de la Ley de Compañías.

El Presidente pide que por Secretaría se dé lectura el orden del día a tratarse en esta Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas:

1. **CONOCER Y APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA BEST HOME S.A.**
2. **AUTORIZAR AL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA, GALO HONORATO ORELLANA PERALTA, PARA REALIZAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA BEST HOME S.A.**
3. **AUTORIZAR AL DOCTOR RENÉ SÁNCHEZ CORONEL PARA QUE REALICE TODOS LOS TRÁMITES LEGALES PERTINENTES PARA AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA BEST HOME S.A.**

La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas resuelve conocer el orden del día:

**PRIMERO: CONOCER Y APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA BEST HOME S.A.-** Toma la palabra la Gerente General de la Compañía, que mociona a la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas que se proceda a aumentar el Capital Social de la Compañía **BEST HOME S.A.**, al monto de seiscientos cincuenta y seis mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD $ 656.800,00), el pago del Aumento de Capital, que se

instrumentará se realizará en su totalidad mediante la reinversión de la cuenta de Utilidades Retenidas del ejercicio económico correspondiente al año 2005 para su capitalización, es decir en la cantidad de doscientos ochenta y tres mil ochocientos trece con novena y ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD $ 283.813,98) y de un aporte tomado de la cuenta de utilidades retenidas de años anteriores, en la cantidad de ciento ochenta y seis dólares con dos centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD $ 186.02), para que sumado al Capital Suscrito y Pagado de trescientos setenta y dos mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América 00/100 (USD $ 372.800,00) vigente, arroje el Capital Incrementado, quedando el Cuadro de Integración de Capital de la siguiente manera:

| Accionista | Capital suscrito USD $ | Capital pagado USD $ | Número de acciones suscritas | Porcentaje % |
|---|---|---|---|---|
| Best Home Management & Investment Ltd. | 650.232,00 | 650.232,00 | 650.232 | 99% |
| Robert Kilean Watson Fernández | 6.568,00 | 6.568,00 | 6.568 | 1% |
| Total: | 656.800,00 | 656.800,00 | 656.800 | 100% |

También mociona que se introduzca al Estatuto Social de la Compañía las consecuentes reformas en los artículos correspondientes al Capital Social y al Cuadro de Integración del Capital Social, para que estos Artículos queden de la siguiente manera:

Artículo Cuarto: El capital suscrito de "BEST HOME S.A." es de seiscientos cincuenta y seis mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD $ 656.800,00) dividido en seiscientas cincuenta y seis mil ochocientas (656.800) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar (USD $ 1,00) cada una, las mismas que podrán ser transferidas de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías"

"Artículo Vigésimo Quinto: Cuadro de Integración y Pago del Capital.- El capital social de la compañía es de seiscientos cincuenta y seis mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD $ 656.800,00)

| Accionista | Capital suscrito USD $ | Capital pagado USD $ | Número de acciones suscritas | Porcentaje % |
|---|---|---|---|---|
| **Best Home Management & Investment Ltd.** | **650.232,00** | **650.232,00** | **650.232** | 99,% |
| **Robert Kilean Watson Fernández** | **6.568,00** | **6.568,00** | **6.568** | 1% |
| Total: | 656.800,00 | 656.800,00 | 656.800 | 100% |

La accionista BEST HOME MANAGEMENT & INVESTMENT LTD., y el accionista Robert Kilean Watson Fernández pagan el capital suscrito íntegramente mediante

Notaría Trigésima Segunda Quito - Ecuador Dr. Ramiro Dávila Silva - Notario

aporte tomado de la cuenta de utilidades retenidas de años anteriores y mediante aporte tomado de la cuenta de utilidades retenidas del ejercicio económico del año 2005.

Luego de las deliberaciones del caso, la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas acepta la moción de la Gerente General y resuelve realizar el Aumento de Capital de la Compañía BEST HOME S.A. al monto de seiscientos cincuenta y seis mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América 00/100 (USD $ 656.800,00) tomando para la capitalización la totalidad de la cuenta de Utilidades Retenidas del ejercicio económico correspondiente al año 2005, es decir en la cantidad de doscientos ochenta y tres mil ochocientos trece con novena y ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD $ 283.813,98) y del aporte tomado de la cuenta de utilidades retenidas de años anteriores, en la cantidad de ciento ochenta y seis dólares con dos centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD $ 186.02), para que sumado al Capital Suscrito y Pagado de trescientas setenta y dos mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América 00/100 (USD $ 372.800,00) vigente, arroje el Capital Incrementado.

**SEGUNDO: AUTORIZAR AL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA, GALO HONORATO ORELLANA PERALTA, PARA REALIZAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA BEST HOME S.A.-** La Gerente General de la Compañía, somete a consideración de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas que se autorice expresamente al Presidente, Señor Galo Honorato Orellana Peralta, tal y como lo disponen los Estatutos Sociales de la Compañía para que realice todos los trámites pertinentes para Aumentar el Capital Social de la Compañía BEST HOME S.A. mediante la reinversión de la cuenta de Utilidades Retenidas correspondiente al año 2005, es decir en la cantidad de doscientos ochenta y tres mil ochocientos trece con novena y ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD $ 283.813,98) y de un aporte tomado de la cuenta de utilidades retenidas de años anteriores, en la cantidad de ciento ochenta y seis dólares con dos centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD $ 186.02), para que sumado al Capital Suscrito y Pagado de trescientos setenta y dos mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América 00/100 (USD $ 372.800,00) vigente, arroje el nuevo Capital Social de seiscientos cincuenta y seis mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América 00/100 (USD $ 656.800,00) y que en el cuadro de Integración de Capital realice las compensaciones necesarias de las fracciones y que, si de todas maneras se producen fracciones, las mismas se mantengan en la cuenta de origen; y, también a que, introduzca al Estatuto Social las consecuentes reformas.

Luego de las deliberaciones del caso, la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas acepta y resuelve aceptar la moción realizada por la Gerente General de la Compañía y autoriza expresamente al Presidente de la Compañía para que realice el Aumento de Capital y las Reformas Estatutarias establecidas en el primer punto del orden del día.

**TERCERO: AUTORIZAR AL DOCTOR RENÉ SÁNCHEZ CORONEL PARA QUE REALICE TODOS LOS TRÁMITES LEGALES PARA AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL Y LAS REFORMAS PERTINENTES AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA BEST HOME S.A.-** Toma la palabra la Gerente General para pedir a la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas que se autorice expresamente al Doctor René Sánchez Coronel a la realización de todos los trámites legales pertinentes para proceder a Aumentar el Capital Social y Reformar los Estatutos de la Compañía BEST HOME S.A., según los términos que la presente Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas previamente ha aprobado y autorizado.

Sometido a consideración de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, ésta procede a aceptar la moción de la Gerente General y autoriza expresamente al Doctor René Sánchez Coronel, para que realice todo acto o gestión legal necesaria ante la Superintendencia de Compañías para obtener la aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, según los términos establecidos por la presente Junta, hasta la correspondiente inscripción en el Registro Mercantil y la actualización del Registro Único de Contribuyentes en el Servicio de Rentas Internas.

Sometido a consideración de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, esta por unanimidad acepta y aprueba en su totalidad el orden del día. Sin haber otro punto que tratar y luego de treinta minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, la misma, que por pedido del Señor Presidente, decide aprobarla sin modificaciones.

Se levanta la Sesión a las 13H00 firmando para constancia la única accionista en unidad de acto el mismo día de su celebración conjuntamente con el Presidente y el Secretario

**Galo Honorato Orellana Peralta**
**El Presidente**

**María Cecilia Fernández Bouroncle**
**El Secretario**

00000.6

**BEST HOME MANAGEMENT & INVESTMENT COMPANY LTD.**

**Armando Lema Hanke**
**Accionista**

K. Watson
**Robert Kilean Watson Fernández**

**Accionista**

Notaría Trigésima Segunda
Quito - Ecuador
Dr. Ramiro Davila Silva - Notario

Quito, 23 de febrero de 2005

Señor
Galo Honorato Orellana Peralta
Ciudad.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de informarle que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía BEST HOME S.A., reunida el día de hoy, 23 de febrero de 2005, tuvo el acierto de elegirlo a Usted como PRESIDENTE de la Compañía por el período de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social de la Compañía.

La Compañía BEST HOME S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Doctor Ramiro Dávila Silva, Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, el día el veinte y uno (21) de octubre de dos mil dos (2002) y fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil el día veinte y uno (21) de noviembre de dos mil dos (2002).

La Representación Legal de la Compañía BEST HOME S.A. está a cargo de la Gerente General de la misma, Señora María Cecilia Fernández Bouroncle.

Particular que me es muy grato poner a su conocimiento para los fines legales del caso.

Atentamente,

María Cecilia Fernández Bouroncle
GERENTE GENERAL

Quito, 23 de febrero de 2005

Acepto el nombramiento de PRESIDENTE de la compañía BEST HOME S.A.

Galo Honorato Orellana Peralta
C.I. 0100713502

Notaría Trigésima Segunda
Quito - Ecuador
Dr. Ramiro Dávila Silva - Notario

Con la razón presentado el presente documento bajo el N° 348 del Libro de Nombramientos Tomo 136

Quito, a 6 MAY 2005

REGISTRO MERCANTIL

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.
en: 1 foja útil (es).
Quito, a 16 MAYO 2005

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

00000.7

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
en aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es igual al documento que me fue presentado
en: 1 foja útil (es)
Quito, a 12 JUN. 2006

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

Notaría Trigésima Segunda
Quito - Ecuador
Dr. Ramiro Dávila Silva

Best Home S.A.

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

NUMERO 105 - 0019
CEDULA 0100713502
APELLIDOS Y NOMBRES ORELLANA PERALTA GALO HONORATO
CANTON QUITO
PROVINCIA PICHINCHA
PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

---

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010071350-2
ORELLANA PERALTA GALO HONORATO
HORONA/SAN/LIMON. INDANZA/INDANZA
07 OCTUBRE 1947
REG. CIVIL 001 - 0019 00030 M
HORONA SANTIAGO/LIMON INDAN
GEAL LEONIDAS PLAZA 1947

[redacted]

---

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial Art. 18 numeral 4 que la foto copia que antecede es fiel al documento que me fue presentado en: 3 (tres)

Quito, a 12 JUN. 2006

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

ECUATORIANA****** 74443744447
NACIONALIDAD NO. DACT.
CASADO SITA STEFANO LASO
ESTADO CIVIL
SUPERIOR ING. CIVIL
INSTRUCCION PROFESION
LUIS A ORELLANA
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE
ZOILA V PERALTA
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE
QUITO 20/05/2002
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
20/05/2014
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN Pch 0054993
FIRMA DEL PORTADOR
PULGAR DERECHO

*DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA*
*NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO*
*QUITO - ECUADOR*

**Se otorgo ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA BEST HOME S.A. QUE OTORGA: BEST HOME S.A., REPRESENTADA POR EL SEÑOR GALO HONORATO ORELLANA PERALTA. Debidamente firmada y sellada en Quito el 12 de junio del año dos mil seis.**

**EL NOTARIO**

00000.6

**DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA**
**NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN**

Notaría Trigésima Segunda
Quito - Ecuador
Dr. Ramiro Dávila Silva · Notario

*DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA*
*NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO*
*QUITO - ECUADOR*

**Razón:** con esta fecha senté razón al margen de las matrices de Constitución de la compañía denominada **"Best Home S.A."**, otorgada ante mi, el 21 de Octubre del año 2.002 y del **Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social** de la misma, otorgada ante mi, el 12 de Junio del año 2.006 y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución número 06.Q.IJ. 3732 del 4 de octubre del año 2.006, emitida por la Superintendencia de Compañías, en la que resuelve aprobar el Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social de dicha compañía y que antecede.- Quito, a 10 de Octubre del año 2.006.

**EL NOTARIO**

**DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA**
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN

Notaría Trigésima Segunda
Quito - Ecuador
Dr. Ramiro Dávila Silva - Notario

REGISTRO

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **06.Q.IJ. TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 04 de octubre de 2.006, bajo el número **2820** del Registro Mercantil, Tomo **137**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **3947** del Registro Mercantil de veintiuno de noviembre de dos mil dos, a fs. 3455, Tomo 133.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"*BEST HOME* S.A.",** otorgada el doce de junio del año dos mil seis, ante el Notario **TRIGÉSIMO SEGUNDO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RAMIRO DÁVILA SILVA.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **042646**.- Quito, a diecinueve de octubre del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**
**REGISTRADOR MERCANTIL**
**DEL CANTÓN QUITO**

RG/mn.-